

RESOLUCIÓN Nº: 1450/11.-

Ramallo, 07 de abril de 2011

VISTO:

La necesidad de todas las comunidades del distrito de Ramallo de contar con el servicio de gas natural de red; y

CONSIDERANDO:

Que las localidades de Villa General Savio y El Paraíso pertenecientes al distrito de Ramallo no cuentan con el servicio de gas natural de red;

Que en septiembre de 2007 se realizó un relevamiento en Villa General Savio por parte de la Empresa B.A.G.S.A., y que a partir de esa fecha no se tiene conocimiento del estado del trámite;

Que según le consta a este Concejo Deliberante con respecto a la localidad de El Paraíso, no existen trámites iniciados con el objeto de la red de gas natural;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al presidente de la Empresa B.A.G.S.A., Sr. Julio Cesar Marini, ----- informe a este Concejo Deliberante el estado del trámite iniciado en 2007 sobre el relevamiento realizado en Villa General Savio, y los motivos por los cuales no tuvo continuidad el mismo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable ----- Concejo Deliberante sobre el estado del trámite en la Municipalidad de Ramallo, sobre el relevamiento mencionado en el artículo anterior.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al presidente de la Empresa B.A.G.S.A., informe a este Honorable ----- Cuerpo, los pasos a seguir para lograr llevar la red de gas natural a la localidad de El Paraíso.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente Resolución, al presidente de la Empresa ----- B.A.G.S.A., Sr. Julio Cesar Marini.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011.-----